



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 1 de septiembre de 2008
(OR. fr)**

12594/08

CONCL 3

NOTA DE TRANSMISIÓN

de la: Presidencia

a las: Delegaciones

Asunto: **CONSEJO EUROPEO EXTRAORDINARIO DE BRUSELAS
1 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Se adjuntan a la atención de las Delegaciones las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo extraordinario de Bruselas celebrado el 1 de septiembre de 2008.

La sesión del Consejo Europeo ha estado precedida por una exposición a cargo de D. Hans-Gert Pöttering, Presidente del Parlamento Europeo, al cabo del cual se ha celebrado un cambio de impresiones.

o
o o

1. El Consejo Europeo manifiesta su profunda preocupación por el conflicto abierto desatado en Georgia por las violencias derivadas y por la reacción desproporcionada de Rusia. Este conflicto ha causado grandes sufrimientos por una y otra parte. Las correspondientes actuaciones militares no constituyen una solución ni resultan aceptables. El Consejo Europeo deplora las pérdidas de vidas humanas, los sufrimientos infligidos a las poblaciones, el número de desplazados o refugiados y los enormes daños materiales.
2. El Consejo Europeo condena firmemente la decisión unilateral de Rusia de reconocer la independencia de Abjasia y Osetia del Sur, por considerarla inaceptable. El Consejo Europeo hace un llamamiento a los demás países para que no reconozcan dichas declaraciones de independencia y pide a la Comisión que estudie las consecuencias concretas que supone. Recuerda que una solución pacífica y duradera de los conflictos en Georgia dependerá del pleno respeto de los principios de independencia, soberanía e integridad territorial reconocidos por el Derecho internacional, el Acta final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
3. El Consejo Europeo subraya que todo Estado de Europa posee el derecho a determinar libremente su política exterior y sus alianzas, en cumplimiento del Derecho internacional y los principios de buena vecindad y cooperación pacífica. Es asimismo legítimo que se tengan en cuenta los intereses de seguridad de cada uno de ellos, siempre que se respeten los principios fundamentales de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los Estados.

4. El Consejo Europeo se congratula de que el acuerdo de seis puntos alcanzado el 12 de agosto sobre la base de los esfuerzos de mediación de la Unión Europea haya desembocado en un alto el fuego, en un mejor encauzamiento de la ayuda humanitaria a las víctimas y en una retirada sustancial de las fuerzas militares rusas. La aplicación del plan debe ser completa. El Consejo Europeo pide a las partes que sigan aplicando de forma íntegra y de buena fe el acuerdo firmado. Las fuerzas militares que no se han retirado aún a las líneas previas al desencadenamiento de las hostilidades deberán hacerlo de inmediato. Más allá de la asistencia a las víctimas, urge ahora poner en marcha el mecanismo internacional de supervisión, en el que la Unión está dispuesta a participar, previsto en el apartado 5 del acuerdo para sustituir las medidas adicionales de seguridad rusas en la zona adyacente de Osetia del Sur. Urge asimismo iniciar los debates internacionales previstos en el apartado 6 del acuerdo sobre las modalidades de seguridad y estabilidad en Abjasia y Osetia del Sur.

5. La Unión Europea está dispuesta a comprometerse, incluso mediante presencia en el terreno, para apoyar todos los esfuerzos en pro de una solución pacífica y duradera de los conflictos en Georgia. Para ello, los Estados miembros de la Unión Europea contribuirán de manera significativa al fortalecimiento de la misión de observación de las OSCE en Osetia del Sur con el envío de observadores y contribuciones materiales y financieras sustanciales. La Unión Europea ha decidido también el envío inmediato de una misión de exploración encargada de contribuir a la recogida de información y precisar la forma de una participación reforzada de la Unión Europea en el terreno, de acuerdo con la política europea de seguridad y defensa. El Consejo Europeo invita a los órganos competentes del Consejo a llevar a cabo todos los trabajos preparatorios necesarios para que el Consejo, a partir del 15 de septiembre, pueda tomar una posible decisión de puesta en marcha de esa misión de observación, todo ello en función de la evolución de la situación y en estrecha coordinación con la OSCE y las Naciones Unidas. Para ello, el Consejo Europeo pide al Presidente del Consejo y al SG/AR que inicien todos los contactos y trabajos necesarios.

6. La Unión Europea ha aportado ya ayuda de urgencia. Está dispuesta a aportar ayuda a la reconstrucción de Georgia, incluidas las zonas de Osetia del Sur y Abjasia. Lo está también a secundar medidas de confianza y desarrollo de la cooperación regional. Decide también fortalecer su relación con Georgia, incluso mediante la concesión de visados y el posible establecimiento de una zona de libre cambio completa y profunda en cuanto las circunstancias lo permitan. Tomará la iniciativa de convocar en breve plazo una conferencia internacional destinada a ayudar a la reconstrucción de Georgia y pide al Consejo y a la Comisión que inicien su preparación.
7. El Consejo Europeo destaca con preocupación la repercusión de la crisis actual en la región en su conjunto. La Unión Europea considera que es ahora más necesario que nunca apoyar la cooperación regional y fortalecer las relaciones que mantiene con sus vecinos orientales, en particular mediante su política de vecindad, el desarrollo de una "sinergia del mar Negro" y una "cooperación oriental" que el Consejo europeo desea adoptar en marzo de 2009; invita para ello a la Comisión a que le presente propuestas a partir de diciembre de 2008. El Consejo Europeo subraya, en este contexto, la importancia de la próxima cumbre entre la Unión Europea y Ucrania el 9 de septiembre.
8. El Consejo Europeo decide el nombramiento de un representante especial de la Unión Europea para la crisis de Georgia y pide al Consejo que disponga lo necesario para ello.
9. Los recientes acontecimientos muestran la necesidad de que Europa intensifique sus esfuerzos para garantizar el suministro de energía. El Consejo Europeo invita al Consejo a estudiar, en cooperación con la Comisión, las iniciativas que habrán de tomarse en ese sentido, en particular en lo que se refiere a la diversificación de las fuentes de energía y de las rutas de suministro.

10. La crisis en Georgia sitúa en la encrucijada la relación entre la UE y Rusia. El Consejo Europeo considera que, a la vista de la interdependencia entre la Unión Europea y Rusia, así como de los problemas globales a que se enfrentan, no hay alternativa deseable a una relación fuerte, basada en la cooperación, la confianza y el diálogo, con el respeto del Estado de derecho y de los principios reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas y la OSCE. Por ello hemos puesto en marcha, el pasado mes de julio, la negociación de un nuevo acuerdo-marco entre la Unión y Rusia.

11. Hacemos un llamamiento a Rusia para que opte con nosotros por el interés mutuo, el entendimiento y la cooperación. Estamos convencidos de que es también interés suyo no aislarse de Europa. La Unión Europea, por su parte, se ha mostrado dispuesta a la colaboración y la cooperación, dentro del respeto de los principios y valores que la inspiran. Esperamos de Rusia un comportamiento responsable, fiel al conjunto de sus compromisos. La Unión seguirá vigilante; el Consejo Europeo pide al Consejo que, con la Comisión, estudie atentamente y en profundidad la situación y las diferentes dimensiones de la relación UE-Rusia; esta evaluación deberá iniciarse a partir de ahora y continuarse, en concreto, ante la perspectiva de la próxima cumbre prevista para el 14 de noviembre en Niza. El Consejo Europeo otorga un mandato a su Presidente para que continúe las conversaciones con vistas a la aplicación integral del acuerdo de seis puntos. A tal fin, el Presidente del Consejo Europeo viajará a Moscú el 8 de septiembre, acompañado del Presidente de la Comisión y del Alto Representante. Mientras no se haya producido la retirada de las tropas a sus posiciones anteriores al 7 de agosto se suspenden las reuniones encaminadas a la negociación del acuerdo de colaboración.